

Honorble Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Por tanto

FACULTAD DE LA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, COMPLASE, COMUNIQUESE,
que el Poder Ejecutivo Municipal, NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3481/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA 3481/2025

VISTO:

El Expediente N° 520/2025 , Mensaje N° 161/2025 y

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario continuar con la ampliación de la obra de Gas en nuestra ciudad de Tostado.

Que, la Provincia de Santa Fe, a través del Ministerio de Desarrollo Productivo, ha dispuesto otorgar a la Municipalidad de Tostado un Aporte No Reintegrable (ANR) por la suma de pesos diez millones (\$10.000.000) destinado a cubrir costos administrativos, tasas y permisos necesarios para la ejecución de la obra de ampliación de la red de gas natural en nuestra localidad.

Que, el mencionado aporte será aplicado al pago de parte del Permiso de Cruce de vías pertenecientes a BELGRANO CARGAS, requisito para la continuidad de la obra.

Que, corresponde autorizar formalmente al Departamento Ejecutivo Municipal a recibir y afectar dicho aporte a los fines previstos.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a recibir del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Provincia de Santa Fe un Aporte No Reintegrable (ANR) por un monto de PESOS DIEZ MILLONES con 00/100 (\$10.000.000,00).

ARTICULO 2º- Dispóngase que el aporte mencionado en el artículo precedente será destinado exclusivamente a cubrir costos de tasas, permisos y demás requerimientos administrativos necesarios para la ampliación de la obra de gas en la ciudad de Tostado.

ARTICULO 3º- Establézcase que dicho aporte será aplicado, al pago parcial del Permiso de Cruce de las vías correspondientes a BELGRANO CARGAS, trámite indispensable para la continuidad del proyecto.

ARTICULO 4º- De Forma.

ARTICULO 5º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN

Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO, SANTA FE



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

11/12/25
11/352

Honorble Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Por tanto

siguiendo por Ordenanza Municipal, cumplido, comuníquese,
que quedo publicado el Decreto -

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3481/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

**SESION ORDINARIA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE
DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.**

Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

